



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ate, 31 de Diciembre del 2025



Firmado digitalmente por  
FERNÁNDEZ CONCHA Polonia  
Marina FAU 20602774954 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Este  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.12.2025 16:54:34 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001299-2025-P-CSJLE-PJ

### VISTOS:

El Oficio N° 007896-2025-GRH-GG-PJ; Oficio N° 001022-2025-GAD-CSJLE-PJ, el Informe N° 001355-2025-CRH-UAF-GAD-CSJLE-PJ de la Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.** El artículo 50 Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, establece que: "El desplazamiento es el traslado físico de un/a servidor/a que labora en el Poder Judicial a un lugar geográfico diferente al de su residencia habitual de manera temporal o debidamente motivado, emitido por autoridad administrativa competente, conforme a las disposiciones internas y normativa vigente en la materia"; asimismo, el artículo 51 del citado reglamento, establece los motivos de desplazamiento por disposición de la entidad; a) Por necesidades de servicio; b) Por investigación de carácter disciplinario, conforme a la normatividad vigente; c) Por dinámica organizacional; d) Por puesta a disposición – Implica que la dependencia de origen pierda la plaza, pues esta es reubicada a la dependencia de destino, modificando el Cuadro para Asignación del Personal y el Presupuesto Analítico del Personal".

**Segundo.** Mediante Resolución Administrativa N° 000503-2025-P-CSJLE-PJ, de fecha 19 de mayo de 2025, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, resolvió autorizar a partir del 01 de junio del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, la prórroga del desplazamiento bajo la modalidad de destaque temporal por necesidad de servicio, de la servidora judicial Carmen Lourdes Alarcón Carbajal.

**Tercero.** Por Oficio N° 0007896-2025-GRH-GG-PJ, la Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia General del Poder Judicial, solicita la prórroga del desplazamiento por necesidad de servicio de la servidora Carmen Lourdes Alarcón Carbajal, de la Corte Superior de Justicia de Lima Este a la Subgerencia de Gestión del Empleo de la Gerencia de Recursos Humanos, por el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2026.

**Cuarto.** La Gerencia de Administración Distrital, mediante Oficio N° 001022-2025-GAD-CSJLE-PJ, traslada el Informe N° 001355-2025-CRH-UAF-GAD-CSJLE-PJ, emitido por la Coordinación de Recursos Humanos, mediante el cual concluye que es pertinente autorizar la prórroga del desplazamiento bajo la modalidad de destaque temporal, con retención de la plaza de origen, de la trabajadora Carmen Lourdes Alarcón Carbajal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General, por el periodo comprendido del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2026. Asimismo, precisa que, el destaque referido no implica el traslado





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

de la plaza y que la trabajadora en mención será remunerada por la dependencia de destino. En ese sentido, recomienda la emisión de la resolución administrativa que formalice la autorización del mencionado desplazamiento.

**Quinto.** En virtud de lo expuesto, y al amparo de lo establecido en los artículos 5 y 50 del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, estando a la necesidad de servicio existente en la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General, resulta viable autorizar la prórroga del destaque solicitado por el periodo establecido.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los numerales 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – AUTORIZAR** la prórroga del desplazamiento temporal, por necesidad de servicio, en la modalidad de **DESTAQUE** con retención de cargo de origen, de la servidora judicial **CARMEN LOURDES ALARCÓN CARBAJAL**, contratada bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, a plazo indeterminado, de la Corte Superior de Justicia de Lima Este a la Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia General del Poder Judicial, en la plaza N° 087486 de Asistente Administrativo II, desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026.

**Artículo Segundo. – REMITIR** los presentes actuados a la Gerencia de Recursos Humanos para su elevación a la Gerencia General del Poder Judicial, para la formalización del acto administrativo correspondiente.

**Artículo Tercero. – TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia y demás interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**POLONIA MARINA FERNÁNDEZ CONCHA**

Presidenta de la CSJ de Lima Este  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

